

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

**MAT: AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS
EN LA FIESTA "COIHUECO Y SUS RAICES CRIOLLAS"
AÑO 2014**

DECRETO: N° 556

COIHUECO, 22 ENE 2014

VISTOS:

Las facultades conferidas por el D.S. N° 2-19.602, publicada en el Diario Oficial de fecha 11-01-2000 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, del 19 de Enero del 2004.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las diferentes Solicitudes presentadas por las Organizaciones Comunitarias, Particulares para realizar Ramadas en la Fiesta "Coihueco y sus Raíces Criollas año 2014"
- 2.- Autorización del Alcalde de la Comuna

DECRETO:

- 1.- Autorizase el funcionamiento de Ramadas en la Fiesta "Coihueco y sus Raíces Criollas año 2014", los días 31 de Enero y 1 y 2 de Febrero del 2014, en el sector El Embalse.
- 2.- Autorizase el funcionamiento en el siguiente horario:
Día 31 de Enero a contar de las 20,00 hrs y hasta las 04:00 A.M. del día 01
Día 01 de Febrero a contar de las 10,00 hrs y hasta las 04:00 horas del día 02
Día 02 de Febrero a contar de las 10,00 hrs y hasta las 01:00 A.M. del día 03
- 3.- Durante el inicio y término del funcionamiento de las Ramadas los propietarios de éstas deberán cuidar de la mantención e higiene de éstas y cumplir con las exigencias del Servicio de Salud.
- 4.- Será de responsabilidad de los propietarios, durante el funcionamiento de estas actividades mantener las siguientes exigencias:
 - Los deciveles de ruidos de modo de no contaminar la acústica ambiental.
 - Contar con un Comité de vigilancia para mantener el orden y seguridad en el local
- 5.- Lo anterior será fiscalizado por Inspectores Municipales y Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

CCHA/GML/SP/ema